

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 1 de 23

CÓDIGO DE INTEGRIDAD **ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA ANTIOQUIA**

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

MARZO 2024

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 2 de 23

1. INTRODUCCIÓN

Ética en el servicio público

La ética del servidor público, responde a dos aspectos fundamentales: una obligación de carácter moral que es propia del individuo, es decir, la conciencia que debe tener el servidor de que sus actos debe adecuarlos a normas de conducta identificados con aspectos de responsabilidad, cumplimiento y honestidad. El segundo aspecto se refiere a la amenaza que conlleva la aplicación de sanciones para el evento de que en el ejercicio de su cargo violente o se aparte de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias que lo hagan acreedor a una sanción que puede ser de diversos tipos.

En cumplimiento de sus funciones y deberes el servidor público está obligado a desarrollar su actividad con apego a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, por principio, debe orientar su actuación aplicando principios de cumplimiento, honestidad y responsabilidad; ejercer su cargo, funciones o actividades con estricto apego a la normatividad que rige la administración.

La ética en el servicio público, está directamente relacionada con la conducta de los funcionarios que ocupan cargos públicos, tales individuos deben actuar conforme a un patrón ético, mostrando valores morales como la buena fe y otros principios necesarios para una vida sana en la sociedad.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 3 de 23

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a las entidades fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- ✓ Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- ✓ Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- ✓ Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público.
- ✓ Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✓ Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 4 de 23

3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ✓ Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- ✓ Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 5 de 23

4. Código de Integridad

La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo al código de valores establecido por la Nación en línea con las directrices de la OCDE, y tiene, adicionalmente, en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Para la ESE Hospital San Lorenzo de Liborina Antioquia, la implementación del Código de Integridad será liderada por la Subdirección Administrativa como líder de Talento Humano y con el apoyo de todas las áreas de la ESE.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 6 de 23

4.1 LISTA DE ACCIONES CÓDIGO DE INTEGRIDAD GENERAL:

• HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

• RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 7 de 23

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

• COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 8 de 23

LO QUE NO HAGO

- Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

• DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente de los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

• JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 9 de 23

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

5. APROPIACIÓN DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

Esta apropiación se realiza para orientar a las entidades para fortalecer la implementación de este código de integridad del servidor público de acuerdo a la actualización de lineamientos y herramientas establecido en el Plan de Acción para la Política de Estado abierto definida en el CONPES 4070 de 2021, de esta manera, se cumple con el propósito del Estado abierto y de la Política de Integridad Pública con la construcción de la cultura de integridad en el servidor público todo desde una perspectiva pedagógica basada en el enfoque constructivista sociocultural en donde con ejercicios y dinámicas se fortalece el compromiso público y técnico construyendo y fomentando el camino de la integridad pública.

5.1 EL CAMINO DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Este camino hace referencia al recorrido que deben seguir todos los servidores públicos para conocer, reflexionar, implementar y construir el entorno de integridad pública que permita el desempeño íntegro en defensa del interés común de la ciudadanía. Este camino tiene cuatro estaciones, que corresponden a diferentes momentos del proceso de apropiación y fortalecimiento de los valores del Código de Integridad, a partir de los cuales los servidores públicos pueden establecer su nivel de apropiación de dichos valores; como lo indica la guía creada por la Función Pública.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 10 de 23

• ESTACIÓN DE LA EXPLORACIÓN

Esta es la estación introductoria a El Camino de la Integridad en donde se entrelazan conocimientos, percepciones y acciones que los servidores públicos poseen y que se pueden observar en el diario vivir dentro del ejercicio de sus funciones

Prueba: 'Servidores' y 'ciudadanos'

Objetivo	Analizar la importancia que le dan los servidores públicos a su labor como parte del servicio público y su impacto en la sociedad.
¡Reflexionemos!	¿Por qué es tan importante ser servidor público? La gestión pública se encarga de la administración eficiente de los recursos con los que cuenta la nación y su finalidad es responder a las demandas de sus habitantes y garantizar el desarrollo del país. Es primordial conocer que por medio del servicio público se pueden brindar soluciones a los problemas o necesidades que poseen las comunidades y que requieren que sea de forma efectiva, eficaz y eficiente. La gestión pública es indispensable para construir sociedades más equitativas, felices y justas. Ser servidor público es una gran responsabilidad, que demanda obrar y actuar bajo los valores del Respeto, la Honestidad, el Compromiso, la Justicia y la Diligencia, que hacen parte del Código de Integridad.
Duración de la actividad	15 - 30 minutos (según el número de participantes).
Recursos	Hojas de papel / lápices / bolígrafos/ huevos, etc.
	1. Los servidores deben formar parejas y cada una construir una pista de obstáculos, que representarán las dificultades que puede tener un ciudadano para

**Paso a paso para obtener el
tótem del servicio público**



acceder a algún bien o servicio que ofrece el Estado.

2. Cuando las parejas tengan la pista armada, los servidores deberán ponerse de acuerdo con su compañero sobre quién asumirá el rol de 'ciudadano' y quién el de 'servidor público'.
3. La persona que asume el rol de 'ciudadano' se ubicará al inicio de la pista, con los ojos vendados y las manos estiradas al frente.
4. El facilitador dará tres vueltas sobre su eje al 'ciudadano' antes de iniciar la prueba y pondrá sobre sus manos estiradas una hoja de papel o un objeto delicado⁵, el cual representará sus Derechos.

5. El individuo que asume el rol de 'servidor público' deberá guiar al 'ciudadano' dándole instrucciones de forma oral (solo con palabras) para que sortee todos los obstáculos.

6. Una vez el ciudadano llegue a la meta, deberán intercambiar roles, hacer cambios en la pista y seguir desde el inicio los mismos pasos descritos; es decir, el 'ciudadano' pasa a ser 'servidor público' y viceversa.

7. Una vez finalizada la actividad, los participantes comparten su experiencia con el equipo sobre cómo se sintieron en cada uno de los roles, al enfrentar los obstáculos que tiene un ciudadano en su relación con el Estado y la responsabilidad que tenemos los servidores públicos al prestar un servicio que contribuye a la garantía de derechos.

Construyamos juntos

Es necesario reconocer los obstáculos que enfrenta el ciudadano para obtener un bien o servicio que proporciona el Estado. Por ende, el papel que asume el servidor público se vuelve indispensable y depende de su disposición y de la forma en que realiza su trabajo.

Igualmente, es importante resaltar los esfuerzos que realiza el servidor público en el cumplimiento de sus funciones para la prestación del servicio a través de la formulación de planes, programas y proyectos, su implementación, las acciones de regulación, la expedición de normas, la generación de insumos, materiales y herramientas, entre otras tantas, orientadas a la garantía

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 12 de 23

	del acceso de la ciudadanía a los servicios del Estado. De esta forma, se evidencia que el servidor público y la ciudadanía son corresponsables en la construcción de una mejor sociedad, y que de sus comportamientos depende, en gran medida, el logro de esta finalidad.
--	---



Una vez concluida la actividad, los participantes obtendrán

EL TÓTEM DEL SERVICIO PÚBLICO

el cual otorga a su poseedor el poder de reconocer el valor del servicio público y su impacto en la ciudadanía y en la garantía de sus derechos.

Esta actividad se puede complementar con las acciones de activación descritas en la caja de herramientas ya existente.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 13 de 23

• ESTACIÓN DEL CONOCIMIENTO

En esta estación se brinda un espacio de reflexión al servidor público para que pueda meditar y reconocer la importancia de cada uno de los valores que hacen parte del Código de Integridad, para así identificar las conductas adecuadas e inadecuadas para ponerlas en práctica para relacionarlos con las situaciones que vive en su día a día.

Prueba: Yo sé qué hacer

Objetivo	Proporcionar a cada uno de los servidores públicos un espacio donde puedan conocer el Código de integridad pública y entender los comportamientos asociados a cada uno los valores en relación con su experiencia laboral y sus vivencias y contextos.
¡Reflexionemos!	El Código de Integridad sirve como guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos en defensa del interés general, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía. Así, el Código presenta cada valor con su correspondiente definición y una lista de las acciones que orientan nuestro comportamiento como servidores públicos. Los valores del servicio público son: • Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general. • Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. • Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. • Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. • Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Duración de la actividad	20 – 35 minutos (según el número de participantes).
Recursos	Fichas bibliográficas con cada una de las acciones asociadas a cada valor del Código de Integridad descritas como 'Lo que hago' y 'Lo que no hago'.
Paso a paso para obtener el tótem del servicio público	1. En una mesa se disponen una serie de fichas donde están escritas las acciones asociadas a cada valor del Código de Integridad descritas como 'Lo que hago' y 'Lo que no hago'. 2. Los participantes forman cinco (5) equipos, uno por cada valor.
	3. El facilitador asignará a cada grupo un valor y le dirá cuántas conductas de 'Lo que hago' y 'Lo que no hago' corresponden a cada uno. 4. Cada equipo escogerá un representante y ante la instrucción del facilitador los cinco representantes se dirigirán al mismo tiempo a la mesa para tomar lo más rápido posible las fichas que consideren que corresponden al valor asignado a su grupo. 5. Luego irá otra persona que pertenezca al mismo equipo hasta que pasen todos o hayan reunido todas las fichas asociadas a su valor, según lo informado por el facilitador. 6. Si dos representantes toman la misma ficha deberán argumentar porqué esa conducta responde al valor asignado a su equipo y el resto del grupo determinará qué equipo se queda con dicha ficha. 7. Una vez hayan tomado todas las fichas, cada grupo deberá generar una conducta adicional a las orientaciones de 'Lo que hago' y otra a 'Lo que no hago' a partir de situaciones laborales propias de su quehacer diario en la entidad. 8. Al finalizar, los equipos se reúnen y socializan sus resultados en dos tiempos: primero, las fichas asociadas a su valor y por qué las tomaron, frente a lo cual el facilitador indica si están correctas o no; y luego las nuevas conductas y su respectiva explicación.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 15 de 23

Construyamos juntos

Los servidores públicos deben conocer y comprender los valores del servicio público y los comportamientos y actuaciones asociados a estos que deben o no incorporar en el ejercicio de sus labores.

Así, a partir de la comprensión del alcance de la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia en el servicio público, el servidor puede identificar las conductas coherentes con estos valores, de forma que pueda aplicarlas en su desempeño laboral.



En cuanto finalicen esta actividad se obtendrán

EL TÓTEM DEL CONOCIMIENTO

Que otorga a su poseedor el poder del conocimiento de los cinco valores del Código de Integridad y el poder actuar de conformidad con ellos.

Esta actividad se puede complementar con las acciones de fomento descritas en la caja de herramientas ya existente.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 16 de 23

• ESTACIÓN DE LA APROPIACIÓN

En esta estación se busca que los servidores públicos desarrollen las capacidades y recursos para controlar cualquier situación de vida en donde puedan poner en práctica las conductas definidas anteriormente en el Código como lo son “lo que se debe” y “lo que no se debe hacer”.

Prueba: Más decisiones impactan

Objetivo	Proporcionar a los servidores públicos un espacio en el que puedan compartir las experiencias y vivencias al aplicar los valores del Código de Integridad en su lugar de trabajo o en otros escenarios.
¡Reflexionemos!	Es común que el servidor público se enfrente a situaciones que le generan un conflicto debido a la comprensión y la aplicación de sus valores. La dificultad para elegir la conducta correcta obliga al razonamiento moral sobre los valores que están en juego. Con lo anterior en mente, el dilema moral sirve como un excelente recurso para generar un criterio ético en los servidores, que sirva como instrumento para tomar decisiones acertadas y desarrollar las acciones correspondientes a partir del mismo.
Duración de la actividad	20 – 35 minutos (según el número de participantes).
Recursos	Hojas de papel y bolígrafos. Ficha <i>Dilemas encadenados-para-llenar</i> de la caja de herramientas del Código de Integridad, como guía o plantilla. Video: Dilemas éticos en la vida profesional

**Paso a paso para obtener el
tótem del servicio público**



1. Los participantes formarán 2 o más equipos según su cantidad.
2. Cada equipo, a partir de sus experiencias y vivencias laborales, propondrá un dilema ético que podría enfrentar un servidor público en el desarrollo de sus funciones.
3. El facilitador seleccionará uno de los dilemas propuestos y lo leerá ante los participantes.
4. Cada equipo deberá analizar el dilema (ver glosario) y definir la acción que llevarían a cabo o como actuarían, identificando el o los valores involucrados.
Nota. Pueden utilizar como guía la Ficha Dilemas encadenados-para-llenar de la caja de herramientas del Código de Integridad.
5. En su análisis deberán procurar responder:
 - a) cómo impacta directamente en la ciudadanía la acción definida,
 - b) cómo esta acción afecta la percepción de la ciudadanía frente al servicio público y los servidores públicos y
 - c) en qué momento nos hemos visto afectados como ciudadanos por conductas contrarias a los valores del Código en situaciones similares.
6. Finalmente, cada grupo deberá socializar su análisis con el resto de sus compañeros.

Construyamos juntos

Los valores son principios que permiten orientar el comportamiento de los servidores públicos, proporcionándoles pautas para el cumplimiento de metas, propósitos y objetivos tanto a nivel personal como colectivo, y tanto en su vida profesional como en todos los ámbitos de su vida cotidiana.

Por ende, apropiarse de estos valores implica tener en cuenta que:

- Se puede aprender a valorar correctamente la realidad, ya que los comportamientos que generan gusto no tienen por qué coincidir con aquello que conviene.
- Es de vital importancia conocer las motivaciones de por qué se efectúan acciones o se toman actitudes que debilitan los valores en el servicio público.
- Los servidores deben analizar las consecuencias de sus acciones para sí mismos y para los demás: ¿qué pasa si actúo de esta forma, o si asumo cierta actitud que puede dañar a otras personas?

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 18 de 23



Una vez sorteada esta prueba, los participantes obtendrán

EL TÓTEM DE LA APROPIACIÓN DE LOS VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

que otorga a su poseedor la capacidad para enfrentar dilemas éticos en cualquiera de los escenarios de sus vidas.

Esta actividad se puede complementar con las acciones para ejemplificar descritas en la caja de herramientas ya existente.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 19 de 23

- **ESTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO**

En esta estación se pretende dejar en los servidores públicos una enseñanza de nuevas actitudes que influyan en sus experiencias personales y significativas con todo el contexto antes adquirido incentivando así el deseo de continuar construyendo una cultura de integridad.

Prueba: La tienda

Objetivo	Empoderar a los servidores públicos para que continúen fortaleciendo y fundamentando los valores del Código de Integridad en todos los escenarios de su vida.
¡Reflexionemos!	El aprendizaje moral y ético es un proceso que organiza y fundamenta la idea de que las personas son las encargadas de construir sus juicios morales, de lo que es bueno y malo, correcto o incorrecto e incluso de lo que es justo o injusto a partir de las vivencias y experiencias. Además, es donde los servidores públicos pueden construir su conocimiento, interiorizarlo y compartirlo, poniéndolo en práctica dentro de los diversos roles que asume en su cotidianidad. Hablar de ser un servidor público puede limitarse a la idea de que solo cumple funciones en una entidad, pero ¡no es así!, los servidores desempeñan roles dentro y fuera de la oficina. A diario están expuestos no solamente a ser formuladores o ejecutores de políticas públicas, sino que en su rol como ciudadanos también acceden al Estado como usuarios de los bienes y servicios públicos. Si se tiene en cuenta esta perspectiva, el compromiso de llevar a la práctica cada uno de los valores del servicio público no debería comprender un solo escenario, sino todos los ámbitos del diario vivir de los servidores.

Recursos

Comestibles y objetos de uso necesario en su cotidianidad como chicles, pasabocas en paquetes, dulces, venditas, aspirinas, etc.

Recipiente, estante o mueble para disponer los comestibles y elementos.

Caja o cofre para depositar dinero.

Paso a paso para obtener el tótem del servicio público



1. Cada oficina deberá nombrar un facilitador, quien se encargará de guiar la actividad y generar el espacio de reflexión periódica correspondiente.
2. En cada oficina los funcionarios harán un listado de los comestibles y objetos de uso necesario en su cotidianidad que les gustaría tener a mano.
3. Mediante una colecta adquirirán los productos y determinarán el precio para cada uno de ellos.
4. En un recipiente, estante o mueble abierto deberán disponer los productos, junto con el listado de precios, las reglas y la caja del dinero, y poner *La tienda* en un espacio común que sea de fácil acceso para quienes quieran adquirir alguno de estos productos.
Nota: La tienda no debe estar en el puesto de trabajo de ninguna persona, ni debe tener tenderos o administradores.

Reglas de La tienda

- ✓ Cuando una persona tome alguno de los productos depositará el valor correspondiente en la caja dispuesta para guardar el dinero.
 - ✓ Si en el momento en que tome el producto no puede depositar la totalidad o una parte del dinero, podrá poner en la caja una nota donde indique su nombre, el producto que adquirió y el valor pendiente por pagar.
 - ✓ En el momento de hacer el balance, las personas que tienen deudas pendientes podrán hacer el pago respectivo.
5. Deberán definir cada cuánto harán el corte de cuentas y la reflexión colectiva correspondiente acerca de los resultados del ejercicio. Puede ser semanal, quincenal, mensual o cualquier otra periodicidad que acuerden y la pueden cambiar conjuntamente durante el espacio de reflexión colectiva.

6. Una vez cumplido el tiempo definido, el facilitador reunirá al grupo para destapar la caja donde guardan el dinero y hacer en conjunto el balance de los productos adquiridos y el dinero depositado.
7. Posteriormente, deberán reflexionar en conjunto acerca de los resultados del ejercicio, procurando dar respuesta a:
 - a) cómo se ven reflejados los valores del Código de Integridad en la experiencia de *La tienda*.
Por ejemplo, se puede reflexionar sobre cómo la adquisición y pago de los productos refleja la Honestidad.
 - b) cómo se sienten los participantes con el resultado de la experiencia.
Por ejemplo, ante un producto que no fue pagado, los participantes se sienten defraudados, inconformes, con desconfianza, etc.
 - c) cómo los valores del servicio público trascienden el escenario de la oficina para llegar a la vida diaria de las personas.

Importante: para mayor facilidad en su implementación, se sugiere desarrollar esta actividad por oficinas o áreas físicas de trabajo.

Construyamos juntos

La apropiación de valores necesita de tiempo y esfuerzo, que se da de forma paulatina y compete a cada servidor público.

La tienda es un espacio que, a pesar de desarrollarse en un entorno laboral, permite evidenciar la aplicación de los valores en la vida cotidiana de los servidores y experimentar de primera mano las consecuencias de sus actuaciones en otros individuos.

Así, el conocer estos valores, comprenderlos, apropiarlos y aplicarlos contribuye a la construcción de una cultura de integridad, que involucra no solamente los conocimientos, conciencia, capacidad de toma de decisiones, acciones, hábitos, propósitos, constancia y diligencia del servidor, sino también la interacción con sus pares en el servicio y con la ciudadanía, en la cotidianidad.

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 22 de 23



Al pasar esta prueba los participantes obtendrán

EL TÓTEM DEL COMPORTAMIENTO ÍNTEGRO

que otorga a su poseedor la capacidad de llevar los valores del Código de Integridad pública a cada aspecto de su vida, entendiendo las implicaciones que esto tiene para el poseedor, su familia y la ciudadanía.

Esta actividad se puede complementar con las acciones de compromiso descritas en la caja de herramientas ya existente.

5.2 EL FINAL DEL CAMINO DE LA INTEGRIDAD

Una vez los servidores públicos hayan recorrido cada una de las estaciones anteriores y superado las actividades propuestas y realizadas tendrán un mayor entendimiento sobre la responsabilidad y la labor tan grande que es servir a la ciudadanía; con todo lo aprendido (valores y estaciones) los servidores públicos tienen la capacidad de actuar en conformidad con ellos en cada una de sus actividades tanto laborales como personales.

Este camino al practicarse rodeado de más servidores públicos implica que puedan dialogar, interactuar y relacionarse entre sí, contribuyendo así al fortalecimiento de la entidad. Por consiguiente, estas fases disponen de un mecanismo de evaluación llamado TEST DE LA PERCEPCIÓN SOBRE INTEGRIDAD, cuyos resultados deben promediarse conforme al siguiente cuadro:

Porcentaje obtenido	Nivel de apropiación del Código de Integridad	Estación de <i>El Camino de la Integridad</i>
1 al 20 %	Muy bajo	Exploración
21 al 40 %	Bajo	Conocimiento
41 al 60 %	Medio	
61 al 80 %	Alto	Apropiación
81 al 100 %	Muy alto	Fortalecimiento

Finalmente, las entidades deben tener presente que la apropiación de los valores del servicio público es un proceso de importancia capital para su misionalidad, el ejercicio de sus funciones y la consecución de sus objetivos, por lo cual debe

	Código de Integridad	Código:
		Versión:
		Fecha de actualización:
		Página 23 de 23

desarrollarse constantemente para responder a los cambios de su cotidianidad (rotación de personal, ejecución de planes, programas y proyectos y riesgos de corrupción, entre otros).

6. GLOSARIO

Con el fin de tener una perspectiva unificada en el desarrollo de las acciones presentadas en este documento, a partir de la revisión y análisis de varias fuentes de información y autores expertos en los temas, se establecieron los siguientes conceptos:

Valores

Son esas metas que se quieren alcanzar y su importancia varía. Sirven como principios en la vida de una persona, entidad u organización (Schwartz, 1994). Sin embargo, para las organizaciones los valores sirven como criterio para la toma de decisiones.

Entorno

Es un sistema donde la suma de los elementos que lo componen posee relaciones o vínculos que condicionan el desarrollo de las personas (y viceversa), con el objetivo de servir como un instrumento transformador de los contextos sociales y culturales. (García, 2020)

Dilema

Es una situación que enfrenta una persona que lo obliga a optar por una alternativa entre dos o más posibles, donde ninguna está subordinada a la otra y no puede adoptar más de una de ellas (Latorre, 2016).

Antivalores

Se conocen como aquellas actitudes negativas e incluso peligrosas que se oponen a lo que establece como un valor (¿Qué son valores?, s.f.).

7. BIBLIOGRAFÍA

Función Pública. (2022). *Guía para orientar el proceso de apropiación del Código de integridad del servicio público*. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad>

8. CONTROL DE ACTUALIZACIONES.

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
02	Junio de 2024	Actualización